

Comunicado 13_2020

Fecha: 17/04/2020

Asunto: Declaración en el DUA de certificados de importación de Alimento para Animales

Como fue oportunamente anunciado, desde el 13/04 las solicitudes de importación de alimento para animales se tramitan exclusivamente a través de VUCE bajo el código **AANI**.

Actualmente existen certificados 0707 vigentes (emitidos en papel), por tal motivo comunicamos que, **aquellos certificados 0707 que aún continúan vigentes podrán asociarse a un DUA en formato pdf bajo el código 0707.**

Los certificados emitidos a través de VUCE deberán asociarse al DUA únicamente bajo el código AANI, pues la información viaja del sistema VUCE al Sistema LUCIA en forma electrónica, donde ambos sistemas hacen controles automáticos.

Atentamente,

VUCE